

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

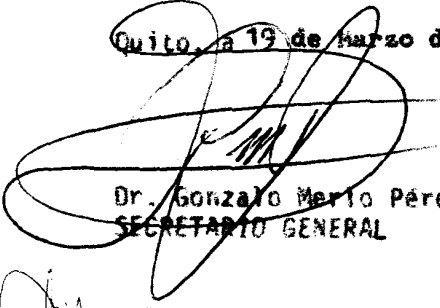
15

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE  
"DI-CHEM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma y codificación de estatutos de la compañía "DI-CHEM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de diciembre de 1990 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución N° 91-1-1-1- **339** de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° **26 FEB. 1991** / 046, tomo 25. Quito, a 19 de marzo de 1991.

2.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el que dirá: "Art. Sexto.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía será ejercida por el Presidente o por el Gerente General".- El Gerente General podrá con su sola firma celebrar actos y contratos a nombre de la Compañía hasta por la cantidad de S/. 220 salarios mínimos vitales; sobre dicho monto y hasta S/. 440 salarios mínimos vitales deberá firmar en conjunto con el Presidente de la Compañía o, en caso de su ausencia falta o impedimento, con el Presidente del Directorio. Sobre montos superiores a los 440 salarios mínimos vitales el Gerente General deberá obtener autorización previa del Directorio".- Además se realiza la codificación de los estatutos.

Quito, a 19 de marzo de 1991.

  
Dr. Gonzalo Mario Pérez,  
SECRETARIO GENERAL

  
MLS  
22-C2-91  
147  


---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO